

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el presente Proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por **AUGUSTO ARANGO LONDOÑO** contra la **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. CHEC. S.A. E.S.P. (Rad. 2021 – 020)**, a despacho de la Señora Juez, para los fines legales pertinentes informando que: El término que tenía la accionada para contestar la demanda corrió entre los días 3 al 18 de junio de 2021, inhábiles dentro del término los días 5, 6, 7, 12, 13 y 14 del mismo mes y año (sábados, domingos y festivos).

El apoderado judicial de la accionada respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 21 al 25 de junio de 2021. En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 639

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial al abogado **FERNANDO NARANJO VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.214.032 y portador de la tarjeta profesional No. 14.077 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la parte accionada, según facultades conferidas mediante poder otorgado y visible en el plenario.

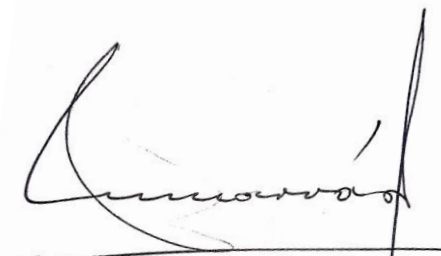
Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada

por el apoderado judicial de la **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. CHEC. S.A. E.S.P.**

Por último, se señala como fecha para la realización de la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO** el día **CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

-

*En estado No. 48 de esta fechase
notificó la anterior providencia.
Manizales, 22 de marzo de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria